



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Serenissimo Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Rada
 Viceroy y Gov. de las Indias, para
 lo que se le Començó
 En to por el Sr. D. Juan de Torres y Rada Excmo. Sr.
 el Sr. D. D. Andres Gabriel Canovas, ma-
 nifesto ser lo que el Cumplim.^{to} a la orden. y a lo
 acordado en el Cab. y para ello mandava y
 mando. Que en los Lites Mexales, y de
 Vado, se tenga prouisa. Cab. para el resto de
 Cumplim.^{to} a las orden. y para que se reciba y
 y para que lo tengan figurado. Los acuerdos
 de este Cab. se hayan a principio las actas
 por la Leccion a los acuerdos anteriores que
 conuenzan para acordados y no cumplidos;
 y para que tenga efecto el referido Cumpli-
 m.^{to} a las orden. se pisen al Tribunal. y se
 ticia los Terminos. y los Docum.^{tos} que
 han sido por el Concilio. Año de
 Condaron y firmaron Dho. Sr. Doysee

D. Ignacia de Torres
 D. Juan de Torres y Rada
 Gonzalo de Torres
 Canovas y Torres
 Pedro Maria
 Canovas
 Andres Gabriel
 Canovas
 Martin
 Juan de Torres y Rada
 Juan de Torres y Rada

